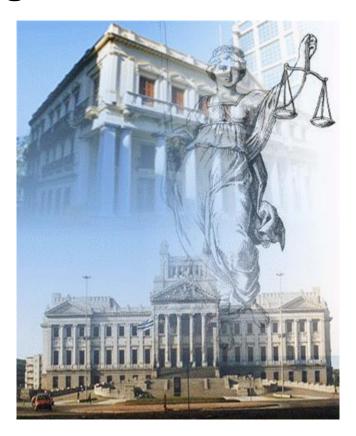
ISPP N°7

Monografía de la Unidad II y III.



"Profesorado de Economía"

Docente: Díaz, Pedro.

Catedra: Teoría y Sistema Político.

Alumnos:

• Savin, Dehibis.

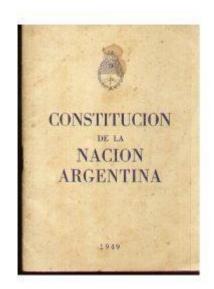
• Roldan, Eliana.

Fecha de entrega: 23 de agosto del 2013.

ANEXOS



Acto electoral.









Propaganda Politica.

INTRODUCCION

La política es una rama de la <u>moral</u> que se ocupa de la actividad, en virtud de la cual una <u>sociedad</u> libre, compuesta por <u>hombres libres</u>, resuelve los problemas que le plantea su <u>convivencia</u> colectiva.

El objetivo del presente ensayo es mostrar el funcionamiento de los partidos políticos, lo que sucede en un acto electoral, la organización de los partidos, la representación de la democracia, entre otras.

Según el autor Fayt, "la democracia representativa, con la adopción del sufragio universal y la aparición de los partidos políticos, se ha convertido en un régimen de partidos. Esto hace, que la elección de los gobernantes por los gobernados se reduzca a la elección de los candidatos seleccionados por los partidos.

A continuación presentare el desarrollo de la monografía a trabajar.

DESARROLLO

UNIDAD N° II.

Capitulo I

Los mecanismos de participación.

ARTICULACION Y PARTICIPACION DEL PUEBLO.

LA DEMOCRACIA DIRECTA:

Rousseau sostenía que la democracia era donde el ciudadano gobernaba por si mismo, en un estado pequeño, con sencillez de costumbre, sin diferencias de rangos, por lo que no existía democracia por las condiciones requeridas.

Las instituciones de la democracia directa, según bobi son la asamblea de los ciudadanos y el referéndum. El estado moderno es complejo que no puedo funcionar con uno, ni con los dos juntos, es necesario acudir a representantes que La democracia llamada nos gobiernen. directa. en algunas publicaciones democracia pura, es una forma de democracia en la cual el poder es ejercido directamente por el pueblo en una asamblea. Dependiendo de las atribuciones de esta asamblea, la ciudadanía podría aprobar o derogar leyes, así como elegir o destituir a los funcionarios públicos. La democracia directa contrasta con la democracia representativa, pues en esta última, el poder lo ejerce un pequeño grupo de representantes, generalmente elegidos por el pueblo.

DEMOCRACIA INDIRECTA O REPRESENTATIVA:

Gobierno representativo es la <u>forma de gobierno</u> en la que el titular del <u>poder político</u> (el <u>soberano</u>) no lo ejerce por sí mismo sino por medio de <u>representantes</u>, que son los que desempeñan las funciones de la <u>soberanía</u>, se enfrentan a los problemas públicos y ejercen los distintos <u>poderes del Estado</u>: formular las <u>normas jurídicas</u> (<u>poder legislativo</u>), hacerlas cumplir a través de la actuación política <u>qubernamental</u> (<u>poder ejecutivo</u>) y resolver jurídicamente los conflictos que se planteen (<u>poder judicial</u>). Cuando es el <u>pueblo</u>, como titular del poder político, el que elige <u>democráticamente</u> a sus representantes para la integración de las <u>instituciones políticas</u> que ejercen los diversos atributos del mando, se habla de democracia representativa. En la constitución nacional en el Art1 dice: La nación Argentina adopta para su gobierno la forma representativa... en la que se adopta la teoría jurídica del mandato que es un contrato de derecho privado.

REPRESENTACION POLITICA: CONCEPTO.

En <u>política</u>, la representación es el acto mediante el cual un representante (sea este gobernante o legislador) actúa en nombre de un representado (elector en el caso de las <u>democracias</u>) para la satisfacción de sus intereses. El representado no puede controlar ni exigir que el gobernante cumpla con sus responsabilidades; exclusivamente, por medio de mecanismos electorales institucionalizados podrá castigar a su partido político en las siguientes elecciones.¹

Así, el concepto de representación política describe cómo el poder político es alienado de un gran grupo y conferido a manos de un subconjunto más pequeño de tal grupo por cierto período. La representación usualmente se refiere a democracias representativas, donde los funcionarios electos (denominados representantes) hablan en nombre de sus electores en la legislatura. En general, solo a los ciudadanos se les concede la representación en el gobierno en forma de derechos de voto; sin embargo, algunas democracias han ampliado aún más este derecho.

La representación política consiste en hacer presentes las voces, opiniones y perspectivas de los ciudadanos en el proceso de elaboración de políticas públicas. La representación política ocurre cuando los actores políticos hablan, abogan y actúan en nombre de otros en la arena política. El concepto de representación política posee dimensiones múltiples debido a que puede involucrar concepciones diferentes y conflictivas sobre cómo los representantes políticos deben representar a sus electores.

Bidart Campos \rightarrow El estado actúa por medio de representantes que son los órganos del poder quienes imputan o atribuyen al estado lo que hacen.

Fayt → La representación política es la acción imputada a los gobernantes en forma obligatoria ejercitada en su nombre y con su apropiación.

Bobbio → La representación política son las deliberaciones que involucran a toda la colectividad, impulsada por personas elegidas para ese fin.

FORMAS DE REPRESENTACION:

- a) Representación apropiada. S donde el representante tiene apropiado el derecho de representación; se da en la dominación patriarcal y carismática y tiene un ámbito tradicional (jefes de clanes, caciques de tribu, jerarcas de sectas, etc.).
- b) Representación vinculada: El representante es elegido por sorteo, turno o cualquier otro medio. Su poder representativo está limitado tanto por las relaciones internas como las externas por mandato imperativo y derecho de revocación y ligado al asentimiento de los representados. Estos representantes son en verdad funcionarios de aquellos a quienes representan (los procuradores).
- c) Representación Libre: El representante es generalmente "elegido " eventualmente "designado". No está ligado por instrucción alguna siendo señor de

su propia conducta. Solo necesita atenderse con carácter de deber moral a lo que son sus propias convicciones objetivas, pero no a tener en cuenta los intereses particulares de sus delegantes. Cuando el sentido de la elección es éste, el representante se convierte en el señor investido por sus electores y no en el servidor de los mismos. Este es el carácter de las modernas representaciones parlamentarias particularmente apropiadas a las tareas objetivas impersonales en conexión con normas abstractas (políticas, éticas), que es lo que caracteriza a la dominación legal.

d) Representación de intereses: la representación se hace en consideración a la pertenecía profesional o de clase, siendo designados por sus iguales. Es la representación profesional. En sus versiones modernas, prescindiendo del ámbito sindical, es el producto de los grandes partidos de masa o clases.

PROBLEMAS DE DEMOCRACIA INDIRECTA:

La representación libre aleja a los ciudadanos de la vida política puesto que sus representantes no están obligados por mandatos a responder sus actos, solo son juzgados por estos en las siguientes elecciones. Los partidos políticos, los grupos de poder económico y social son quienes toman las decisiones y el pueblo se limita a corroborarlas con su voto.

Hasta la reforma de 1994 de nuestra constitución estaba expresamente prohibida la participación del pueblo en el gobierno si no era a través de sus representantes, ya que se consideraba que el pueblo no estaba capacitado para gobernar y al ser ignorante podía ser manipulado por los tiranos. Incluso en nuestra constitución hasta 1994 el presidente era elegido en forma indirecta mediante electores que formaban un colegio electoral.

<u>INSTITUCIONES DE DEMOCRACIA SEMIDIRECTA:</u>

Para que el sistema de gobierno sea una democracia es importante que el pueblo tenga un mayor control sobre su representante y que pueda intervenir en las decisiones políticas, a tal fin se ha incorporado a la forma indirecta diferentes instituciones:

a) Referéndum: Es el derecho que tiene el pueblo a participar directamente en la sanción de las leyes, reformas constitucionales o administrativas. El referéndum puede ser legislativo, constitucional o administrativo. En algunos países el referéndum es obligatorio cuando se trata de aprobar o desechar reformas constitucionales. En otros es facultativo u optativo convocarlo solo si lo solicita el poder ejecutivo, o el congreso nacional o un numero determinado de ciudadanos. El referéndum puede ser no vinculante, donde el gobierno no tiene la opbligacion de obedecer el designio popular y se lo llama "consulta popular", y puede ser vinculante y de lo llama referndum de ratificación. De de acuerdo al momento del proceso legislativo en que se realiza el referéndum este puede ser anterior para ver si se trata o no determinado proyecto de ley o posterior cuando la ley esta sancionada por el congreso.

- b) Iniciativa popular: Es el derecho de la ciudadanía a proponer nuevas leyes, reformarlas. Si se exige una consulta popular se denomina iniciativa simple, en cambio si se establece que es proyecto de ley sea de tratamiento obligatorio en el congreso, se trata de una iniciativa formulada.
- c) Plebiscito: Es la consulta al cuerpo electoral para que se pronuncie sobre un hecho que atrae a la estructura misma del estado o de su gobierno.
- d) Revocación popular: Consiste en el derecho de la ciudadanía a solicitar la destitución de un funcionario electivo antes de que termine su mandato. Esta medida se hace efectiva después del pronunciamiento popular a través del sufragio y se aplica a los representantes que por mal cumplimiento de sus funciones dejan de merecer la confianza de quienes lo votaron.

INICIATIVA POPULAR Y REFERENDUM EN NUESTRA CONSTITUCION:

La iniciativa legislativa popular o iniciativa popular (ILP o IP), también conocida como iniciativa ciudadana es un mecanismo de democracia participativa; se refiere a la posibilidad amparada en la constitución, de que las personas puedan presentar iniciativas de ley, sin ser representantes populares en sus respectivos congresos; dichas iniciativas de ley, deberán estar avaladas por una cantidad de firmas, para que puedan ser tomadas en cuenta por su respectiva cámara legislativa. Dichas iniciativas pueden versar sobre asuntos públicos, como puede ser una reforma de un estatuto o una ley, o incluso una enmienda constitucional.

La iniciativa puede ser directa o indirecta. Si es directa, la presentación de la iniciativa desemboca en un referéndum para aprobarla o rechazarla. En el caso de las iniciativas indirectas, la petición es tomada en consideración por el legislativo, quien decide si se convoca o no el correspondiente referendo.

En nuestro país no existían en la constitución nacional hasta 1994 las formas de democracia semidirecta vinculantes, con la reforma constitucional se agregaron los art 39 y 40 aceptando el derecho de iniciativa popular, el referéndum y el de consulta popular no vinculante. Según el art 39 los ciudadanos pueden presentar

los proyectos de ley que consideren necesarios en la cámara de diputado, para quien es obligatorio tratarlos en el plazo de un año siempre y cuando reúnan una cantidad mínima de firmas. El art 40 establece dos tipos de consulta popular, una vinculante y otra no vinculante. La vinculante o referéndum puede ser convocada por la cámara de diputados para que el pueblo apruebe un proyecto de ley. La no vinculante puede ser convocada por el poder ejecutivo o cualquiera de la cámara de congreso, pero al no ser vinculante tampoco lo es el voto ciudadano.

GOBIERNO DE FACTO Y LA CONSTITUCION:

Un gobierno de facto (de hecho o non de iure) es aquel que, si bien en la práctica ejerce como tal, no está reconocido oficialmente por ninguna norma jurídica. Puede haber diversos motivos para que exista un gobierno de facto:

 El gobierno que se forma a través de un golpe de Estado. En este caso, durante un tiempo, y hasta que se aprueba una nueva constitución, surge algún sistema de gobierno no oficial que toma las riendas.

En nuestro país fuimos una sucesión de gobiernos de facto que no representaban al pueblo ya que no fueron legalmente elegidos. Muchos de estos funcionarios que participaron en esos periodos pasaron a formar parte de los nuevos gobiernos democráticos convalidando el accionar de los gobiernos de facto anteriores. La reformada constitución establece en el art 36 según Mignone este articulo constituye una respuesta a excesos y abusos cometidos en nuestra historia.

Capitulo II
SISTEMAS DE PARTIDOS

RELACION ENTRE DEMOCRACIA REPRESENTATIVA Y SISTEMA DE PARTIDOS:

Según Fayt, "la democracia representativa, con la adopción del sufragio universal y la aparición de los partidos políticos, se ha convertido en un régimen de partidos. Esto hace, que la elección de los gobernantes por los gobernados se reduzca a la elección de los candidatos seleccionados por los partidos.

ORIGEN DE LOS PARTIDOS POLITICOS MODERNOS:

Los partidos surgen como grupos extraparlamentarios recién a fines del siglo XIX cuando se quiso captar los votos populares que existe gracias a la ampliación del sufragio en Inglaterra. En nuestro país surgen con las características del partido moderno después de 1980. sin embargo el reconocimiento expreso en las distintas constituciones ocurrió recién en este siglo.

Para entender el origen de los partidos políticos modernos, hay que aclarar que siempre a lo largo de la historia, las sociedades se han divido en bandos o corrientes, de pensamiento y acción, sin que deban confundirse estas con lo que son los partidos políticos modernos.

Para Duverger el origen de los partidos políticos modernos data del siglo XIX aunque, estos se empiezan a perfilar en el siglo XVII en Inglaterra durante la formación del parlamentarismo, con la aparición en el seno de las cámaras de los partidos whig y torie, con tendencias ideológicas definidas, el primero defendía de los fueros de la corona y el otro de las prerrogativas de la corona. Más tarde en la etapa inicial de la revolución francesa, en el seno de la asamblea constituyente de 1789, los clubs primeramente de carácter regional o provincial, se transformaron de hecho en partidos, destacándose entre ellos los girondinos, los jacobinos y los cordeleros.

En Estados Unidos los partidos surgen del proceso de independencia, es decir, nacen con la república. De hecho nacen los partidos republicano y federalista, en la convención e Filadelfia, debido a esas rivalidades planteadas en dicha convención, entre Thomas Jefferson y Alexander Hamilton. Hay que anotar que los primeros partidos tanto en Inglaterra, Francia y Estado Unidos, no eran partidos de masas sino de elite.

PARTIDOS POLITICOS: CONCEPTO.

Un partido político está constituido por una agrupación de ciudadanos que organizados de acuerdo a las leyes propias de su país, se propone llegar al poder del mismo a fin de llevar adelante un determinado programa de gobierno. En una sociedad democrática solo está integrado por una parte de la ciudadanía. Cuando se concurre a elecciones uno gana el poder ejecutivo y parte del poder legislativo, a ese se lo denomina partido oficialista. Los demás partidos minoritarios constituyen la oposición. En este siglo lo que más define a un partido político es su maquinaria u organización. La misma debe tener continuidad y ser independiente de sus dirigentes. en nuestro país los partidos políticos son reglamentados por la ley nº 23.298, llamada "ley orgánica de los partidos políticos", promulgada en octubre de 1985. Según su art 2 "los partidos son instrumentos necesarios para la formulación y realización de la política nacional.

Un partido político es una asociación de individuos unidos por compartir intereses, visiones de la realidad, principios, valores, proyectos y objetivos comunes, como alcanzar el control del gobierno para llevar a la práctica esos objetivos.¹ Es el encargado de presentar candidatos para ocupar los diferentes cargos políticos. Para eso, movilizan el apoyo electoral. También organizan la labor legislativa, articulan y agregan nuevos intereses y preferencias de los ciudadanos.² Es esencial para estructurar el apoyo político a determinados programas, intereses socioeconómicos y valores. Agrega las preferencias de los ciudadanos, forma gobiernos y establece acuerdos políticos en el ámbito legislativo.

SISTEMAS DE PARTIDOS:

En los regímenes autocráticos existe la posibilidad de participación política de la población. En los regímenes democráticos, al ser permanente la participación de los partidos políticos, se conforma un marco juridico-politico y una estructura partidista estable que se denomina sistema de partidos.

Un sistema de partidos políticos es un sistema en el que el poder es ejercida mediante una competencia explicada a continuación para definir un sistema de partidos como más importante hay que destacar la distancia entre partidos (polarización) y la dirección de la competencia (centrifuga y centrípeta). En base a esto se confirma una tipología de siete tipos:

- *Unipartidismo*: Sólo hay un partido.
- <u>Unipartidismo hegemónico</u>: Sistema que permite la existencia de una pluralidad de partidos, pero uno se impone largamente sobre el resto debido a nivel organizativo, capacidad económica, inserción social, utilización del aparato estatal, u otros motivos.
- <u>Unipartidismo predominante</u>: Se trata de un sistema en el que un partido ha ganado por mayoría absoluta en 4 o 5 legislaturas.
- <u>Pluripartidismo</u>: Gran cantidad de partidos políticos tienen amplias posibilidades de obtener el poder ejecutivo
- <u>Pluripartidismo bipartidista o bipartidismo</u>: Dos partidos políticos de ideologías opuestas absorben la mayoría abrumadora de los votos, dejando espacio escaso a otros partidos.
- <u>Pluripartidismo polipartidista</u>: Varios partidos políticos se reparten los escaños, estando obligados a realizar alianzas para alcanzar el poder.
- <u>Pluripartidismo de centro</u>: Entre varios partidos políticos hay uno de centro que obtiene la mayoría de los votos, pero que generalmente ha de realizar coaliciones con el resto de partidos que adquieren más o menos votos según las tendencias del momento.

Capitulo III

PODER ELECTORAL Y PARTICIPACION.

SUFRAGIO: CONCEPTO.

Es un procedimiento mediante el cual el cuerpo electoral se expresa formalmente sobre diversas cuestiones, dependiendo de su finalidad puede ser electoral o no electoral. El electoral cuando se designa por esta vía a funcionarios para determinados cargos. Es no electoral cuando el voto sirve para adoptar decisiones políticas, a través de las distintas formas de democracia semidirecta. Su fundamento primordial es la legitimación del gobierno, no es legítimo el que no procede de la voluntad popular expresada a través de los comicios. El sufragio constituye un derecho y en nuestro país también un deber del ciudadano ya que es obligatorio.

El sufragio es el <u>derecho político</u> y <u>constitucional</u> a <u>votar</u> a los <u>cargos públicos</u> <u>electos</u>. En un sentido amplio, el sufragio abarca el <u>activo</u>, en donde se determina quienes tienen derecho al ejercicio del voto (uso más común); y el <u>pasivo</u>, que se refiere a quienes y en qué condiciones tienen derecho a ser elegidos.

Históricamente, numerosos colectivos han sido excluidos del derecho a votar por muchas razones: unas veces porque sus miembros eran "súbditos" de reyes <u>feudales</u> y no se les consideraba hombres "libres"; otras veces porque la exclusión de la votación dependía de una política explícita claramente establecida en las leyes electorales. En unas ocasiones el derecho a votar excluía a grupos que no cumplían ciertas condiciones (exclusión de analfabetos, impuestos de capitación, etc.); en otras ocasiones a un grupo se le ha permitido votar pero el sistema electoral o las instituciones del gobierno fueron diseñadas a propósito para darles menos influencia que otros grupos más favorecidos.

PODER ELECTORAL Y DEMOCRACIA:

Desde el punto de vista de cada participante los resultados son inciertos: todo el mundo hace lo que espera que le sea favorable: la democratización consiste en someter todos los intereses a la competencia, y aceptar los resultados de la misma. Es muy importante la participación del ciudadano en las elecciones porque de esta forma se compromete con el sistema democrático, afianzando sus instituciones y obedeciendo a la ley impuesta por la regla de la mayoría.

EL CODIGO ELECTORAL NACIONAL VIGENTE:

La legislación que norma el sufragio en la Argentina está reunida en el código electoral nacional, que data de los últimos dos periodos de los gobierno de facto. De Lanusse y Bignone, fue modificado por el gobierno de Alfonsíny Menem con el

fin de reglamentar la modificación y exhibición de los padrones, crear registro de electores residentes en el exterior, tratar la participación de la mujer en las listas de candidatos a cargos electivos e innovar en los aspectos a la elección de Presidente, Vicepresidente, Senadores y Diputados Nacionales.

- a) Electores: Según el código electoral son electores nacionales los ciudadanos de ambos sexos nativos y naturalizados, desde los 18 años cumplidos de edad. Están excluidos por incapacidad los sordos, mudos, los soldados, los gendarmes, etc.
- b) Deber de votar: Como el sufragio es una obligación. El día del acto electoral podrán salir para sufragar sin deducción de salario. No tienen obligación de votar los mayores de 70 años, los que estén a más de 500 km de distancia justificando por medio de autoridad policial o os que estén enfermos deberán presentar certificado médico. Quienes falten al deber serán sancionados con una multa.
- c) El padrón electora: Solo podrán votar los que estén incluidos en los padrones, excepto las autoridades de la mesa electoral y los fiscales de la misma. A fin de corregir errores u omisiones se deberán exhibir las listas provisionales con antelación, y los ciudadanos podrán hacer el reclamo personalmente. Los padrones definitivos se exhibirán en las municipalidades, correos, policía y sedes políticas.
- d) División territorial y agrupamiento de electores: Cuando se realizan elecciones, el país se divide en distritos (cada provincia y capital federal) estos a su vez se dividen en secciones (partidos o departamentos municipales), mesas electorales agrupadas por sexo y por orden alfabético.
- e) Prohibiciones durante el día del comicio: De acuerdo al art 71 se prohíbe realizar reuniones de electores, tampoco se puede hacer espectáculos populares, vender bebidas alcohólicas hasta transcurridas 3 hs de cierre de comicio. Tampoco se puede entregar boletas de sufragio dentro de un radio de 80 mtos de las mesas receptoras de votos, ni usar banderas.

LA PARTICIPACION DEL CIUDADANO EN EL ACTO ELECTORAL:

a) La designacion de la autoridades de mesa: El presidente es la unica autoridad de la mesa, este sera auxiliado por 2 suplentes y lo remplazaran de acuerdo a su orden de designacion, estos son por la junta electoral, los requisitos para ser nombrados es que sean electores habiles que sepan

- leer y escribir, las funciones que la ley atribuye a los electores constituyen carga publica, y por lo tanto son irrenunciables, solo se podran excusar por razones de enfermedad o de fuerza mayor debidamente justificadas.
- b) Los fiscales de partido: Los partidos políticos que presentan candidatos en la eleccion, tienen el derecho de nombrar fiscales para que los representen en las mesas receptoras de votos, su funcion es fiscalizar las operaciones del acto electoral para que se desarrolle de forma transparente y formalizar los reclamos que crean correspondientes, este debera saber leer y escribir, y debera llevar un poder con la frma de las autoridades del partido, conteniendo nombre y apellido, numero de DNI y su firma al pie para ser reconocido por el presidente.
- c) La tarea del presidente de mesa: El presidente y los suplentes tienen la obligación de estar presentes a la hora de la apertura (7:45 hs) y la clausura del acto electorales (18 hs). El presidente recibe la urna y demas elementos, verifica si esta todo en orden, comprueba que la urna este vacia y la cierra dejando solo la abertura para votar, pone una faja de papel firmado por las autoridades de mesa y fiscales, controla que el cuarto oscuro tenga una sola salida utilizable, sella las ventanas con faja de seguridad, luego verifica la identidad y los poderes de los fiscales de los partidos politicos. A las 8 de la mañana se debe abrir el acto electoral llenando el acta de apertura, y firmandola el presidente con los suplentes y fiscales, paso seguida procederan a votar en ese orden.
- d) **Escrutinio de la mesa**: Despues de las 18 hs y tras la finalizacion del sufragio, el presidente tachara en el padron los nombres de los electores que no hayan votado, abrira la urna, contatando si coinciden la cantidad de sobres con la de sufragantes. El escrutinio y suma de votos obtenidos por los partidos se hara sobre la vigilancia de los fiscales. Cuando se abren los sobres se verificaran en las siguientes categorias:
- Votos validos: Son los emitidos mediante boleta oficializada.
- Votos nulos: Son los emitidos mediante boleta no oficializada (copias, manuscritos)
- **Votos en blanco:** Cuando el sobre estuviera vacio o con papel de cualquier color sin inscripción.
- Votos impugnados: Cuando se sabe quien lo emitio, la identidad del elector.
- e) Cierre del comicio: Concluido el conteo de votos se consigan el acta de cierre, labor del cierre del comicio, numero de sufragios emitido, cantidad de votos impugnados, votos nulos y en blanco, el padron de electores, las actas de apertura y de cierre firmadas, se guardan en el sobre especial remitido por la junta electoral.

EL DERECHO A PETICIONAR:

Los ciudadanos tienen derecho a pedir y reclamar, participando en el gobierno. La población siente que es mas afectivo enviar sus reclamos en forma colectiva representada por asociaciones gremiales.

Petición o derecho de petición es aquel derecho que tiene toda persona individual o jurídica, grupo, organización o asociación para solicitar o reclamar ante las autoridades competentes -normalmente los gobiernos o entidades públicas- por razones de interés público ya sea individual, general o colectivo.

LA RESISTENCIA A LA OPRESION:

Todos los ciudadanos tienen el derecho a la resistencia contra quienes ejecutaron acto de fuerza según el art 36. Estan se clasifican de acuerdo a su accionar en:

Resistencia pasiva \rightarrow Consiste en el incumplimiento de las leyes que se consideren injustas, la no cooperación.

Resistencia activa → Cuando se realizan marchas, manifestaciones, pancartas o se fectuan sabotajes o atentados.

Revolucion -> Ocurre cuando la resistencia agresiva se organiza logrando un cambio de estructura.

Capitulo IV

GRUPOS DE INTERES Y DE PRESION.

CONTROLES INFORMALES AL PODER POLITICO:

La vida politica se centra en torno al poder y a las disputas por el. El derecho constitucional es el instrumento de los hombres para garantizar el espacio de libertad, limitando el espacio del poder que pretende avasallada.

PLURALISMO:

Este no implica democracia sino que una tendencia predominante en las sociedades democraticas, el tener en cuenta la diversidad de intereses y puntos de vista que caracterizan la naturaleza humana.

PODERES DE HECHO:

El pluralismo comprende la unidad del poder dando lugar a poderes de hecho, en lugar de dar confianza al poder estatal.

El poder de hecho es aquel que se impone por una acción realizada. Por ejemplo, si un indigente habita una casa tiene derecho de indigente, y se instala allí por el simplemente el poder de hacerlo.

LAS PRESIONES SOBRE EL PODER:

El poder legal esta ejercido por nuestros gobernantes quienes estan sujetos a presiones que influyen en sus decisiones, estas pasiones pueden ser ejercidas por sujetos individuales, por instituciones de gobierno, por grupos multitudinarios de forma espontanea o por grupos permanentes.

OPINION PUBLICA;

La opinión pública es la tendencia o preferencia, real o estimulada, de una <u>sociedad</u>o de un individuo hacia hechos sociales que le reporten interés.

La opinión pública ha sido el concepto dominante en lo que ahora parece referirse a la comunicación política. Y es que después de muchos intentos y de una más o menos larga serie de estudios, la experiencia parece indicar que opinión pública implica muchas cosas a la vez; pero, al mismo tiempo, ninguna de ellas domina o explica el conjunto. Además, con el predominio de los medios de comunicación modernos, en una sociedad masificada el territorio de la opinión parece retomar un nuevo enfoque.

También es necesario considerar que la opinión pública tiene una amplia tradición como campo de estudio. Y aun cuando se relaciona estrechamente con la democracia, se diferencia de ésta. Es decir, la opinión pública constituye sólo un sector dentro del amplio espectro de la comunicación política.

GRUPO DE INTERES:

Un **grupo de interés** es un conjunto de personas o entidades privadas, reunidas y organizadas por un <u>interés</u> común, con el fin de actuar conjuntamente en defensa de ese interés, así como de hacer conocer sus pretensiones o negociar con otros actores sociales.

Su actividad política es distintiva de otras categorías porque procuran intervenir en la temática <u>política</u> desde afuera de ésta, es decir indirectamente. A menudo los grupos de interés son de conocimiento público, como los <u>sindicatos</u>, las <u>organizaciones patronales</u>, las grandes <u>empresas</u>, las asociaciones de profesionales, las <u>ONGs</u>, etc.

La mayoría de la <u>sociedades</u> modernas reconocen legitimidad a los grupos de interés y regula las modalidades de su accionar, de modo que no afecten la forma en que se encuentra regulada en cada país la toma de decisiones políticas. Una modalidad característica de la canalización institucional de los *grupos de interés*, con los <u>consejos económicos y sociales</u> que existen en varios países. Es habitual que los grupos de interés realicen sobre los poderes públicos una actividad particular denominada <u>lobby</u>, con el fin de tratar de incidir a su favor en el proceso de toma de decisiones públicas.

GRUPO DE PRESION:

Cuando a un grupo de interés no le basta con incidir en las decisiones políticas mediante actividades, busca el logro de sus intereses influyendo en las decisiones de las masas para colocarlas a su favor. Particularmente incide en la clase política peticionando a su favor, dado que es ésta quien decide la conducción social. Este proceso da como resultado un "**Grupo de Presión**".

Los *grupos de presión* utilizan los medios a su alcance buscando la manera de dominar a la <u>opinión pública</u>. Cuando ésta adopta la ideología de uno de estos grupos, inevitablemente la difunde a gran escala.

PARTIDOS POLÍTICOS Y GRUPOS DE PRESIÓN:

En toda sociedad existen diferentes centros de autoridad de los que emanan decisiones sobre las cuales se fundan las relaciones públicas y privadas. En general esos centros de poder se encuentran institucionalizados y encuadrados en los límites legales, conformando órganos estatales, que ejercen el poder dentro de procedimientos reglados. A partir de allí existen instituciones como la presidencia de la nación, legislaturas, o tribunales, que están ocupados por personas investidas de

autoridad legal, y poseen mecanismos de producción de decisiones. Esta es la versión institucional o jurídica de guienes ejercen el poder.

Normalmente las personas que acceden a los cargos públicos, lo hacen a través de los **partidos políticos**, o sea aquellas asociaciones de ciudadanos conformadas para la participación en la acción política y en las elecciones a fin de lograr cargos públicos para la realización de los fines que le son propios, o sea su programa de gobierno, para lo cual se organizan con cuadros administrativos, órganos directivos y la participación de una masa de afiliados o adherentes.

Pero más allá de los partidos políticos, existen en la sociedad otras formas o procesos de formación de las decisiones, que constituyen **influencias** que se ejercen sobre la voluntad de los que detentan el poder institucionalizado para que sus resoluciones sean acordes a sus principios o respondan a los intereses económicos o sociales determinados. Son agrupaciones que directa o indirectamente inciden sobre la voluntad de los políticos, con el objetivo de influir en sus decisiones, y se denominan **grupos de presión**. Se entiende por tales a los grupos de individuos que persiguen fines particulares comunes, que influyen sobre la decisión de los órganos estatales, la opinión pública y los partidos políticos y sus integrantes, con el propósito de conseguir el logro de dichos fines pero sin asumir la responsabilidad de la decisión política, y sin buscar ocupar los cargos públicos.

Los ejemplos más comunes de grupos de presión, son los factores de poder económicos, sociales, religiosos, militares, culturales, raciales, periodísticos, o inclusive internacionales, ya que un Estado o grupo de Estados, o un organismo internacional pueden buscar influir en las decisiones de otro Estado. También puede haber presiones o influencias entre organismos estatales, como de un poder del Estado a otro, de las fuerzas armadas, o de determinado ministerio sobre legisladores.

El grupo de presión es un conjunto de personas interrelacionadas que para servir un interés material o ideológico, actúan directa o indirectamente sobre los titulares de los órganos del Estado para que sus decisiones los favorezcan, o favorezcan determinado interés. Este se diferencia del simple **grupo de interés**, que aunque similar no es igual al anterior. El grupo de interés es un conjunto de individuos que poseen caracteres comunes, como puede ser la pertenencia a una raza, a un credo religioso, a una actividad profesional, ser de una nacionalidad determinada, o residir en cierta región, que toman forma de organización para lograr beneficios materiales o ideológicos, pero sin pretender influir en las decisiones de los órganos del Estado.

Los grupos de interés se transforman en grupos de presión a partir del momento en que sus integrantes actúan sobre los mecanismos gubernamentales para lograr sus objetivos grupales, o imponer sus reivindicaciones o aspiraciones. Por lo tanto se puede afirmar que se denominan grupos de presión a los grupos de interés que han entrado en acción política.

Uno de los términos más usados para hablar de influencia y de presión sobre los poderes públicos, es el de "lobby", término inglés que designa literalmente a los corredores, pasillos o salas de espera donde pueden tener acceso los que no son miembros de una legislatura. Para designar las conversaciones que se tienen en

esos pasillos, se denomina "lobby" a las maniobras de los que buscan influir sobre el poder legislativo, y también a las acciones realizadas ante una autoridad para incidir en las decisiones, y a los grupos que presionan de esa manera a los poderes públicos.

Existe una relación muy estrecha entre algunos partidos políticos y algunos los grupos de presión. Existen grupos de presión permanentes como los sindicatos o las asociaciones empresariales, que ocasionalmente influyen en los partidos políticos, y otros que se constituyen especialmente para lograr algunas medidas puntuales, como agrupaciones de productores para la abolición de determinado impuesto, o de consumidores perjudicados por alguna medida gubernamental, y que cumplido su objetivo se disuelven. También existen casos de partidos políticos que llevan en su programa de gobierno la totalidad de las reivindicaciones de los grupos de presión, o integran en sus cuadros a integrantes de los grupos de presión, o directamente éstos se transforman en partidos políticos, como por ejemplo algunos partidos laboristas, integrados casi totalmente por sindicalistas.

Pero más allá de esas similitudes, la diferencia esencial entre el grupo de presión y el partido político reside en que el primero tiene siempre un interés particular o sectorial, en tanto que el segundo busca integrarse a la política nacional para dar soluciones globales a la sociedad. Mientras los grupos de presión tienen como fin la influencia sobre el poder, el partido político integra ciudadanos a los cuadros estatales.

UNIDAD N° III.

DINAMICA POLITICA: LOS PARTIDOS POLITICOS

Capítulo I.

LA ACCION DE LOS PARTIDOS.

LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL:

Los partidos políticos fueron incorporados en nuestra constitución tras la última reforma en la que se reclamaron los art 37 y 38, que habla sobre los derechos políticos del ciudadano argentino. El art 38 establece que la postulación de candidaturas debe ser a traves de los partidos políticos.

EL ESTATUTO DE LOS PARTIDOS POLITICOS:

La ley que regula la actuación de los partidos político en nuestro país, se denomina estatuto de los partidos políticos en la actualidad la ley nº 23.298 del año 1985 se titula LEY 0RGANICA DE LOS PARTIDOS POLITICOS, la mayoría de los estatutos y sus leyes están ligadas a los gobierno de facto, fueron hechos para limitar su accionar inhabilitando a candidatos.

Los únicos estatutos confeccionados por el congreso nacional fueron las leyes promulgadas por Perón (1949), por Ilia (1965) y la actual por Alfonsín.

FUNCIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS:

Su principal función es la de postular candidatos para los cargos públicos electivos, sus funciones son típicamente electorales y otras gubernamentales. La función más importante es la formulación de políticas en las que presentan propuestas originadas en las necesidades e intereses de distintos grupos sociales que participan de la vida partidaria, esta función comprende servir de intermediarios entre los ciudadanos y el gobierno.

CLASIFICACIONES DE LOS PARTIDOS POLITICOS:

a) Se clasifican de acuerdo a la jurisdicción donde ejercen su actividad. Los partidos políticos que presentan candidatos para elegir el gobierno federal pueden ser de distrito o nacionales. Los nacionales pueden postular candidatos para presidente, vicepresidente, diputados, y senadores nacionales en todos los distritos electorales del país. Los del distrito están habilitados para presentar candidatos para cargos electivos del congreso nacional. Los partidos que postulan candidatos para elegir autoridades en el gobierno de provincia, se denominan provinciales donde se postulan gobernador, diputados provinciales, senadores provinciales, y municipales. Los de categoría menor, son las agrupaciones municipales, son las que se encuentran habilitadas para postular candidatos a cargos electivos municipales.

- b) Los partidos políticos pueden ser nacionales e internacionales, de acuerdo con esta clasificación, la U.C.R (Unión Cívica Radical) y el partido justicialista son nacionales y su origen y características son propias de un país. También hay partidos internacionales, con el partido comunista a los partidos socialistas de origen Europeo, otros como el partido demócrata cristiano promovido por la iglesia católica, también es internacional.
- c) De acuerdo a las alianzas, a la cantidad de votos obtenidos y a los cargos políticos conquistados, los partidos políticos se clasifican en partido de gobierno (oficialistas) y partidos de oposición.

Capitulo II.

ORGANIZACIONES DE LOS PARTIDOS POLITICOS:

REQUISITOS PARA LA FUNDACION DE UN PARTIDO:

Los ciudadanos tienen garantizado por ley el derecho de asociación política para agruparse en partidos políticos democráticos, pero para poder presentar candidatos para cargos electivos deben tener reconocido la personería jurídica-político con los siguientes requisitos:

- a) Acta de fundación y constitución, con la adhesión de por lo menos el cuatro por mil del total del padrón.
- b) Haber elegido un nombre para el partido que debe figurar en la mencionada acta.
- c) Presentación de un declaración de principios, un programa, una carta orgánica sancionada por la asamblea de fundación.
- d) Acta con la designación de las autoridades promotoras que tienen la obligación de convocar a elecciones para constituir las autoridades definitivas del partido en un plazo de 6 meses.
- e) Domicilio del partido, acta de designación de los apoderados del mismo y libros de inventario, caja y actas.

EL NOMBRE DEL PARTIDO POLITICO:

El nombre es un atributo exclusivo del partido, no puede ser usado por otra asociación del país, debe ser aprobado por la justicia federal con competencia electoral.

LOS SIMBOLOS PARTIDARIOS:

El ideario de un partido muchas veces se plasma en un símbolo, para que los ciudadanos lo identifiquen visualmente. El símbolo es la concreción

propagandista del programa y su abstracción. Igual ocurre con las voces, frases, banderas, fechas, himnos, etc.

De acuerdo a lo establecido en la ley orgánica de los partidos políticos, los partidos reconocidos tienen derecho al registro y al uso exclusivo de sus símbolos, emblemas y números que no podrán ser utilizados por ningún otro.

CARTAS ORGANICAS:

Las cartas orgánicas constituye la ley fundamental del partido y en la misma se establecen los poderes, los derechos y obligaciones partidarias que deben regir la actuación de sus autoridades y de sus afiliados. En el estado de lo partidos políticos anterior, figuraban las características que debían tener las cartas orgánicas, en el presente se han quitado, dejando estos aspectos al criterio de los organizadores. Comienza con la declaración de principios que definen su ideología partidaria, luego se reglamenta la estructura de los órganos que constituyen el gobierno, también trata temas de deberes y derechos de los afiliados.

La carta orgánica es un conjunto de normativas desarrolladas para regir la vida institucional, política y económica del municipio, por ello se transforma en la Ley fundamental del municipio, ya que declara los principios que regirán el sistema, su modelo de organización de crecimiento y de distribución de recursos, de tal manera que se constituye en el instrumento político y jurídico que posibilidad la fijación de una serie de derechos, organizando los poderes y determinando las atribuciones y funciones de los órganos municipales.

LA AFILIACION:

Los afiliados son los que voluntariamente se inscriben en un partido a fin de participar en sus actividades internas, votar y exponer sus opiniones y poder elegir autoridades o ser elegido, tanto en cargos internos como representativo.

Afiliado es aquella <u>persona</u> u <u>organización</u> social, que decide <u>inscribirse</u> en una <u>obra social</u>, en un <u>partido político</u>, en una <u>Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones</u>, en una <u>empresa prestataria de salud</u> y o en cualquier organización civil o empresarial, que requiera la afiliación a la institución, para ejercer derechos y obtener beneficios sobre la misma.

ELECCIONES INTERNAS:

Estas garantizan que la vida interna del partido político sea democrática. En las elecciones internas participan los afiliados por lo que se remite al padrón, al juez federal, también pueden participar ciudadanos, no afiliados, se denominan internas abiertas. Las elecciones internas se realizan a fin de elegir autoridades partidarias o los candidatos a cargos electivos por el partido político en las elecciones generales. Pueden ser directas cuando son elegidas directamente a través del voto de los afiliados, también puede ser que las autoridades

máximas sean elegidas por sistemas indirectas, en cuyo caso las elecciones internas deben ser para elegir a los convencionales.

<u>DECLARACION DE PRINCIPIOS, PROGRAMAS Y PLATAFORMAS</u> POLITICAS:

La declaración de principios son las ideas fundamentales que definen la ideología partidaria, el programa en cambio es explicativo, traduce las aspiraciones e ideales que se han tenido al fundar el partido y las medidas que se plantean para poder llevarlos a cabo en el futuro. Figuran en el programa sus objetivos de máxima (a largo plazo) y las mínimas (a corto plazo). La plataforma electoral es una adaptación del programa, antes de cada elección con las propuestas concretas de gobierno que se realizaran a nivel municipal, provincial o nacional.

CADUCIDAD Y EXTINCION DE UN PARTIDO POLITICO:

Las personerías jurídico-políticas de los partidos pueden caducar poniéndole fin a la existencia legal del partido por los siguientes motivos: Los afiliados:

- a) El adherente \rightarrow con poca participación en el partido.
- b) El militante → afiliado que participa regularmente de las reuniones y colabora en las tareas de difusión y organización.
- c) Cuadros del partido → son los que tienen clara la ideología por la que luchan, piensan y debaten los pasos a seguir.
- d) Los permanentes → realizan tareas estables dentro del partido, por lo que su actividad es remunerada.

No afiliados:

- a) Los simpatizantes → personas que rehúsan a la afiliación pero defienden las propuestas del partido.
- b) Los votantes fieles → son los que votan siempre por un mismo partido, pero no realizan ninguna otra actuación en favor del mismo.
- c) Los votantes ocasionales → no apoyan una doctrina definida, están movilizados por la opinión pública o propaganda política.

Capitulo III.

FUNCIONAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

MILITANCIA POLITICA:

Un *militante político*, por lo tanto, es aquel que desarrolla su militancia dentro de un partido. Por lo general, esta militancia lleva a la *persona* a participar de actos partidarios, a integrarse a comités o unidades básicas y

a difundir las propuestas electorales de su partido para tratar de que sus candidatos alcancen cargos públicos.

ORGANIZACIONES DE BASE:

Las bases en los partidos políticos son los afiliados que militan en su distrito local.

El comité pertenecía a los partidos de cuadro y estaba formado por personas. Sus objetivos eran la organización de las elecciones y la incorporación de los representantes de los órganos de prensa.

La sección se denomina a la forma de organización de base de los partidos socialistas que de este modo agrupaban por localidades o distritos a los afiliados. La célula tiende a encuadrar a los afiliados por lugares de trabajo o por profesiones.

La milicia o grupos de choque fue desarrollada por los partidos fascistas impartiendo a los miembros el sentido de la disciplina, la cohesión, y la acción, en lucha contra el enemigo creando un tipo de encuadramiento similar al de la organización militar.

LA PARTICIPACION DE LA MUJER:

Los partidos políticos están formados de diversos elementos y cumplen múltiples funciones, tales como representar a la sociedad y propulsar el sistema político, en su doble papel de agrupar las élites y elegirlas, y aplicar los derechos políticos de los ciudadanos. Por todo ello, los partidos políticos son un referente obligado en el reconocimiento de los derechos políticos de la mujer.

En lo que respecta a la afiliación a los partidos políticos, en general son más los hombres afiliados que las mujeres afiliadas. En los cargos directivos de los partidos, la presencia de la mujer es más escasa que en la militancia, lo cual indica que a medida que se asciende en la jerarquía del partido disminuye el número de mujeres, tendencia ésta responde al nombre de "ley de la diferencia aumentativa" (Putnam, 1976: 33). Los resultados de los estudios realizados para analizar las diferencias porcentuales de las mujeres militantes y directivas de los partidos demuestran que el mencionado contraste se suele dar en todos los casos, y en ocasiones con diferencias realmente importantes.

Una de las principales consecuencias extraídas de los estudios realizados es la gran influencia que tiene la ideología del partido en la afiliación y presencia de la mujer en la estructura interna. Sin olvidar que en casi todos los supuestos la afiliación masculina ha sido superior a la femenina, a lo largo de la historia las mujeres afiliadas a los partidos de la izquierda han sido menos que las afiliadas a los de la derecha (Bashevkin, 1993: 151), en especial debido a que los partidos de la izquierda han estado formados en su mayoría por trabajadores y sindicalistas, ámbitos en los que la presencia de la mujer ha sido imperceptible (Lovenduski y Norris, 1993: 40).

Capitulo IV.
HACIA LA CONQUISTA DEL PODER.

CAMPAÑAS ELECTORALES:

El elemento clave para la conquista del poder en una democracia son las elecciones en la que compiten muchas fuerzas políticas, que son desiguales: algunas tienen más dinero para la actividad política, otras mayor organización o mayor cantidad de afiliados.

El éxito o el fracaso de un partido político se mide por la cantidad de votos obtenidos en las elecciones, por lo que su acción política es tratar de captar la voluntad, o el pensamiento de los electores.

Los partidos políticos necesitan de los recursos económicos para las campañas tanto como necesitamos del agua. Tras esa búsqueda de medios se mueven muchas veces oscuros intereses. Existen personajes, o empresas o grupos de poder que ofrecen sus aportes por simple apoyo ideológico hacia una doctrina, sino que la hacen a cambio de la obtención de futuros privilegios cuando ese partido obtenga el poder.

PSICOLOGIA POLITICA:

La <u>Psicología Política</u> es una disciplina muy interesante ya que nos permite conocer más acerca del mundo de la política.

Esta es conocida como una disciplina científica cuyo objetivo es la descripción y explicación del comportamiento político mediante el estudio de factores que influyen en él como son los sociales, ambientales y psicológicos.

PROPAGANDA POLITICA:

Propaganda: es la acción que se realiza con el objetivo de lograr la difusión y la aceptación por parte de otras ideas, opiniones, intereses y actitudes. La importancia que tiene la propaganda tanto en el aspecto comercial como en el político y religioso, crece a partir del siglo XIX y alcanza proporciones gigantescas en la actualidad. En este momento se piensa que se puede remodelar el sistema de diferencia de un individuo, haciendo que pueda llegar a aceptar determinadas ideas o productos como válidos, apoyándose en los siguientes mecanismos:

- 1) Técnicas de condicionamiento, asociado la idea de que desea imponer con una imagen atrayente.
- 2) Halago a los institutos tratando de llegar al punto sensible de las personas.
- 3) Fabricación de las opiniones mediante el conocimiento psicológico del hombre y el proceso técnico que hacen posible la manipulación de las opciones ajenas.

MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN Y POLITICA:

Los medios de comunicación internacionalmente llamados "MASS MEDIA O SIMPLEMENTE MEDIA", estan constituidos por la prensa, la radio, la tv, el cine, internet, etc.

Tienen el poder de atracción que atrapa a la gente, sea cual fuese el mensaje. Por eso Mc Luhan, afirma que el verdadero mensaje es el propio medio. Los mensajes son productos materiales de la industria de la comunicación y se los puede descomponer para analizarlos. Se pueden clasificar en mensaje sonoros y visuales. Los mensajes sonoros se caracterizan por ser temporales, y pueden subdividirse en 3 categorias: la palabra, mensaje de los hombres, la música, lenguaje de las sensaciones y los ruidos, mensaje de las cosas. Los mensajes visuales pueden tener 2 o 3 dimensiones y en el caso de las imágenes móviles tienen una simension temporal.

CONCLUSION

Como nos podemos dar cuenta la relación entre los principios de democracia y representación es directa y están íntimamente relacionados; y el estudio de la representación política se consigue exclusivamente en la democracia, forma de gobierno que debe enfocarse en la ciencia política en su manifestación actual, es decir en la democracia indirecta, que se ha llamado por eso precisamente democracia representativa, haciéndose la distinción con la democracia directa o pura, que actualmente tiene un valor doctrinario histórico y como también con otra forma de democracia que se ha denominado semidirecta, la que presenta sus instituciones características : El Plebiscito, La Iniciativa, El Referéndum entre otras.

Podemos concluir que la representación política, es el fenómeno por el cual la Nación a través de técnicas diversas, principalmente la elección, designa a cierto número de ciudadanos para que, ante la imposibilidad de hacerlo por si mismos participen en la creación de la voluntad estatal.

Y uno de los principios estructurales de nuestro régimen constitucional es el de la representación política. Este principio, que tiene como presupuesto el de la soberanía popular, consiste en la afirmación de que todos los poderes constituidos no obran en virtud de un derecho propio de autoridad, sino tan solo son representantes de la nación.

Esta investigación nos ayudó mucho a comprender una parte de la realidad social, política y económica, en ella se observan 2 unidades del libro de la materia teoría y pensamiento político.

En la SEGUNDA unidad observamos diferentes capítulos, dentro de ellos nos informamos profundamente sobre el concepto de representación política, los gobiernos de facto y la constitución, en los siguientes capítulos temas como los sistemas de partidos, realizamos un breve información sobre los partidos políticos, también el poder electoral y la participación de los ciudadanos en un acto electoral. Y por ultimo también analizamos los grupos de opinión, de interés y de presión.

En la TERCERA unidad se analizan muchos capítulos, dentro de estos se trataron la acción de los partidos, organización de los partidos políticos, funcionamiento de los partidos políticos y por ultimo también se desarrolló como impacta la psicología y la propaganda en la política.

Trabaje a modo de resumen en el libro del profesor a cargo de la materia Teoría y Pensamiento Político.